

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2025																		
CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR																		
(CONVOCATORIA N°08-2025)																		
GRUPO AUXILIAR: TRABJADOR DE SERVICIO				A) FORMACION ACADEMICA						B) CAPACITACIONES		C) EXPERIENCIA LABORAL		BONIFICACIONES ADICIONALES			PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXPEDIENTE	A1.- Grado de Bachiller	A2.- Egresado Universitario	A3.- Titulo Profesional Técnico	A4.- Egresado de Instituto Superior Tecnológico	A5.- Estudios universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario, o IV ciclo concluido para técnico)	A5.- Educación Secundaria Completa	B1.- Capacitaciones en materias relacionadas con el cargo a realizar en los últimos 05 años, con duración mínima de 24 horas Maximo 20 puntos	C1.- Experiencia General No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días. Máximo 15 puntos.	C2.- Experiencia Especifica en el cargo al que postula. Máximo 35 puntos.	DISCAPACIDAD	FF.AA.	DEPORTISTAS			
				30 Puntos	27 Puntos	24 Puntos	21 Puntos	18 Puntos	15 Puntos	5 Puntos pos cada uno de ellos	0.15 Puntos por cada mes acreditado	0.70 Puntos por cada mes acreditado	15%	10%	4% al 20%			
1	RAMON NOA, YOLANDA MARILU	09286128	MPD2025-EXT-0544308						15	20	9.9	35	11.98			91.88	LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA CON EL CERTIFICADO UNICO LABORAL	
2	RAMIREZ VELASQUEZ, JENNY ELIZABETH	10157389	MPD2025-EXT-0547857		27					20	3.6	16.8	10.11			77.51	LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA CON EL CERTIFICADO UNICO LABORAL	
3	REQUENA MARTINEZ, CHRISTIAN FRANCO	42215435	MPD2025-EXT-0546815		27					15	9.15	25.9				77.05	LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA CON EL CERTIFICADO UNICO LABORAL	
4	CHAVEZ CHINCHAY, ROBERTO	45627279	MPD2025-EXT-0543844						15	15	15	16.1				61.10	LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA CON EL CERTIFICADO UNICO LABORAL	
5	ANGELES CHAFLOQUE, JOSE RAUL	09044162	MPD2025-EXT-0543410						15	20	12.9	11.9				59.80	LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA CON EL CERTIFICADO UNICO LABORAL	
6	QUINTANA CANCHO, TEODOR	70793643	MPD2025-EXT-0542711			24				20	6.6			5.06		55.66	LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA CON EL CERTIFICADO UNICO LABORAL	
7	VELASQUEZ YUCRA, LIZ DIANA	74884514	MPD2025-EXT-0548681			24				20	6.75					50.75	LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA CON EL CERTIFICADO UNICO LABORAL	
8	CONDORI CANAZA, NELSON	44366900	MPD2025-EXT-0547476			24				20	1.05	4.9				49.95	LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA CON EL CERTIFICADO UNICO LABORAL	
9	AGUILAR HERRERA, ADRIAN AYRTON	71785571	MPD2025-EXT-0546611						15	20						35.00	LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA CON EL CERTIFICADO UNICO LABORAL	
10	LLANLLA HUARACA, FELIPE ROBERTO	07025295	MPD2025-EXT-0541788			24					6.15					30.15	LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA CON EL CERTIFICADO UNICO LABORAL	
11	GARAY CAPCHA, JORGE MAGNO	43657610	MPD2025-EXT-0548140					18								18.00	LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA CON EL CERTIFICADO UNICO LABORAL	
	CRUZ SANCHEZ, LUIS	40129943	MPD2025-EXT-0545912														NO ADJUNTA CERTIFICADO UNICO LABORAL SOLICITADO EN LOS REQUISITOS	
	CHIRINOS JACHA, MARGOT CANDY	45306493	MPD2025-EXT-0545655														NO ADJUNTA CERTIFICADO UNICO LABORAL SOLICITADO EN LOS REQUISITOS	

Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635 y promulgado el 03 de abril de 1991

Artículo 427.-Falsificación de documentos

El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro trasmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenticinco días-multa, si se trata de un documento privado.

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas".

EL COMITÉ